



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

773

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**

QUIEN SUSCRIBE, GERTRUDIS MARGARITA CASTILLO ARISTY EN REPRESENTACIÓN DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE:

EL/LA SEÑOR/A:	MARIA VIOLETA CEDEÑO
PORTADORA/A DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NO.:	[REDACTED]
HA PRESENTADO DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO POR:	<input checked="" type="checkbox"/> Designación <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Actualización

Institución:	COMISION PRESIDENCIAL DE DESARROLLO BARRIAL
Dependencia	
Cargo:	VICEPRESIDENTA
Fecha de designación, cese o actualización:	22 DE ABRIL 2009

LA DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARÁ SUJETA A UNA VERIFICACIÓN POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente declaración jurada de patrimonio fue depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, por tanto notificaremos esta situación a la Procuraduría General de la República para los fines que estime de lugar, de conformidad con lo establecido en la referida Ley.

Recibido por: MARTIN ABAD FRIAS
<i>Martin Abad F</i>
CEDULA: [REDACTED]
En condición De: MENSAJERO

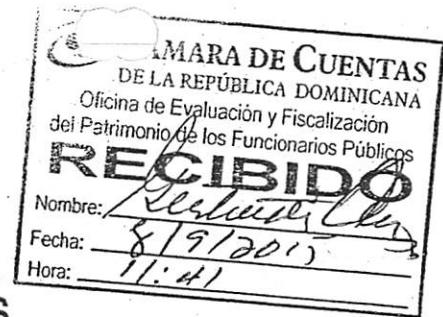
Preparado por: LIC. STALIN RAMOS DELGADO
<i>Lic. Stalin Ramos</i>

Dada en Santo Domingo, D.N., Rep. Dom., a los OCHO (8) día, del mes de SEPTIEMBRE del año 2015.

1344
Rectificativa

Gertrudis Castillo Aristy
Firma autorizada

	CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECIBIDO	
Nombre:	<i>Gertrudis Castillo Aristy</i>
Fecha:	8/9/2015
Hora:	11:41



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Funcionario : MARIA VIOLETA CEDEÑO
 Cargo : VICEPRESIDENTA
 Institución : COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DESARROLLO BARRIAL
 Fecha Designación : 22-04-2009
 Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 689

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : ██████████ Pasaporte :
 Primer nombre : MARIA Segundo nombre : VIOLETA
 Primer apellido : CEDEÑO Segundo apellido :
 Fecha de nacimiento : 07-11-1962 Lugar de nacimiento : HIGUEY
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
 Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :
 Régimen matrimonial :
 Profesión : PUBLICIDAD Y MERCADEO
 Domicilio (calle) : ██████████ Número : ██████████
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. : ENSANCHE LAS AMERICAS, SANTO
 Apartado postal : Domicilio profesional :
 Teléfono : ██████████ Celular : ██████████
 Fax : Correo electrónico : VIOLETACD07@GMAIL.COM

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	05-2005	04-2009	SUBENCARGADO(A)	SUBCOORDINADOR A DE LOS AYUDANTES CIVILES DEL PRESIDENTE PARA LA PROV. SANTO DOMINGO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : MARCIAL CEDEÑO REYES Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive NO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres de la madre : MARIA CEDEÑO NUÑEZ Cédula madre : ██████████
 Domicilio : C/ RESPALDO LAS AMÉRICAS NO. 104 ENS. Pasaporte :
 Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

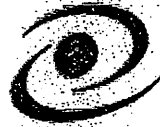
Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
██████████	RAMON A. CEDEÑO	24-01-1986			

1.6. Hermanos/as*No aplica***SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES****2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Monedas	Valor
MARIA VIOLETA CEDEÑO	11-11-2010	RESIDENCIA	71-1809	C/ RESPALDO LAS AMERICAS NO. 104 ENS. LAS AMERICAS	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	316,000.00
MARIA VIOLETA CEDEÑO	12-06-2008	FINCA		MILINDRIN DE GUERRA AL LADO PROYECTO DE LOS DOGER	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	64,327.55
	01-09-2014						PESO DOMINICANO	0.00

2.2. Vehículos de motor*No aplica***2.3. Armas de fuego y otras***No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica***2.5. Bienes suntuarios***No aplica***SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA	[REDACTED]	MARIA VIOLETA CEDEÑO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA	[REDACTED]	MARIA VIOLETA CEDEÑO	CUENTA DE AHORROS		0.00
	REPÚBLICA DOMINICANA					0.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o conyugue	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DESARROLLO BARRIAL	PESO DOMINICANO	65,000.00	9,300.00	0.00	55,700.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Declarante y/o conyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
			0.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	22271	23-05-2006	MARIA VIOLETA CEDEÑO		PESO DOMINICANO	1,000,000.00	8,267.12
		31-08-2015				0.00	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION		20,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	4,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	6,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	10,000.00
		0.00

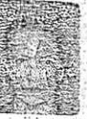
SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



LUGAR DE NACIMIENTO:
HIGUEY
FECHA DE NACIMIENTO:
07 NOVIEMBRE 1962
NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**
SEXO: **F** SANGRE: **O+** ESTADO CIVIL: **SOLTERA**
OCUPACIÓN: **LICENCIADO (A)**
FECHA DE EXPIRACIÓN:
07 NOVIEMBRE 2024

Maria Violeta Cedeno
**MARIA VIOLETA
CEDENO**



Yo, Maria Violeta Cedeno, declaro bajo la fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de la verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15 y 18¹.

22/7/15

Fecha

[Firma]

Firma

Yo, DRA. SONIA MARGARITA SANCHEZ, Notario Público de los del Número de DISTRITO NACIONAL, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) MARIA VIOLETA CEDENO de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de SAO TO DOMINGO Provincia: D. N. República Dominicana, a los 22 (VEINTIDOS) días del mes de JULIO del año 2015 (DOS MIL QUINCE)

Doy Fe,

[Firma]

Notario Público



¹ Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del Gobierno Central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.